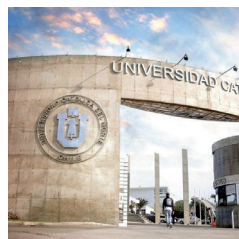


El **G9** y sus propuestas para la **Educación Superior** en Chile



JULIO / 2013

El **G9** y sus
propuestas para
la **Educación**
Superior en Chile

Rector Ignacio Sánchez D.

Pontificia Universidad Católica de Chile
Presidente

Rector Sergio Lavanchy M.

Universidad de Concepción
Vicepresidente

Rector Claudio Elórtogui R.

Pontificia Universidad Católica de Valparaíso
Vicepresidente

Rector José Rodríguez P.

Universidad Técnica Federico Santa María

Rector Víctor Cubillos G.

Universidad Austral de Chile

Rector Jorge Tabilo A.

Universidad Católica del Norte

Rector Aliro Bórquez R.

Universidad Católica de Temuco

Rector Diego Durán J.

Universidad Católica del Maule

Rector Juan Cancino C.

Universidad Católica de la Santísima Concepción

Resumen ejecutivo

Introducción

En la actual discusión sobre Educación Superior es importante analizar las diferencias de rol de las universidades considerando los conceptos de lo estatal y lo público, y presentar material acerca de su coexistencia y sobre la cooperación de instituciones de rol público de diferente origen y propiedad. Se trata de un aporte al debate sobre Educación Superior que se ha abierto en el país con fuerza en el último tiempo.

Lo público y lo privado

La cultura es, por su propia naturaleza, un bien público, en el sentido de que es un bien compartido, aunque desigualmente distribuido. Para la cultura es más relevante la distinción entre lo particular y lo universal que la distinción entre lo público y lo privado. La institución universitaria busca integrar siempre la universalidad del conocimiento racional de las humanidades y las artes, con la particularidad del punto de vista disciplinario.

Que la cultura y la actividad universitaria sean bienes públicos, no significa que no esté abierta la posibilidad para cada uno de sus integrantes de apropiárselos en forma individual o personal. No se puede identificar lo público con lo estatal, menos todavía con “propiedad estatal”. Pero, a su vez, se reconoce que el Estado encuentra su legitimidad en la defensa y responsabilidad por el interés público, aunque no lo monopolice ni deba pretender hacerlo. Ello no es argumento, sin embargo, para que las universidades de propiedad del Estado pierdan a manos de este su autonomía académica. Es muy importante destacar que si se pone esta exigencia para las propias universidades del Estado, con la misma razón debería extenderse el argumento respecto de las universidades públicas, no estatales.

Libertad de enseñanza y académica

Al Estado le corresponde promover y garantizar la libertad de enseñanza por cuanto esta ha representado un aporte significativo en la historia republicana de Chile y constituye una de las más preciosas conquistas de nuestra República, al favorecer la participación de diversas instituciones en la

conformación de nuestra identidad cultural. Ello ha enriquecido la discusión social y ha permitido una sociedad actual más pluralista. Por estas razones, junto con estar orientadas a satisfacer las necesidades reales de la población, especialmente de los más desfavorecidos, las políticas públicas deben reconocer la complejidad y diversidad de la sociedad en materia de educación. Los fondos públicos asignados bajo ese prisma no pueden considerarse solo como una ayuda a quienes se benefician de ellos, sino también como una garantía de mejor calidad para el ejercicio de la vida en democracia y para las libertades públicas e individuales.

Un sistema universitario amplio, con instituciones de vocaciones públicas y privadas fomenta la diversidad, lo que enriquece la formación de nuestros jóvenes. La variedad del sistema universitario garantiza que la libertad de enseñanza y de aprendizaje sean una realidad en nuestro país, y que se culden como un bien muypreciado. La riqueza de esta libertad radica en que permite una sociedad más pluralista, enriquece los bienes culturales, vela por una mayor calidad del sistema y profundiza las bases democráticas de una sociedad.

Red G9: Quiénes somos

La Red de Universidades Públicas no Estatales –G9– es una corporación de derecho privado sin fines de lucro, que agrupa a las universidades públicas no estatales del Consejo de Rectores de las Universidades de Chile. Sus instituciones tienen tradición e historia, un demostrado servicio público, arraigo e identidad en el entorno regional y nacional, son referentes nacionales e internacionales en varias materias, son diversas, sin discriminación, y proponen agenda en el desarrollo regional.

Tiene por misión generar bienes públicos en el ámbito de la Educación Superior, propiciando la creación de un conjunto de mecanismos y acciones de colaboración destinados al mejoramiento de la formación profesional de pregrado, de los programas de postgrado, de la investigación, como asimismo, a la profundización de los procesos de internacionalización de las instituciones que representa, al aseguramiento de la calidad de la actividad universitaria del país y a vincularse con la sociedad en una serie de temas de interés nacional.

Su visión es constituirse en un referente nacional en la generación de bienes públicos que contribuyan al progreso

social, cultural y económico del país. Por ejemplo, las universidades del G9 ofrecen carreras de las áreas del arte y las humanidades, lo cual es un elemento diferenciador que refuerza su énfasis público. Además, son actores relevantes en materias de políticas públicas en la Educación Superior.

En el CRUCH distingue una instancia necesaria y su pertenencia a este consejo es importante dado su reconocimiento por parte del Estado, la sociedad y a nivel internacional. Desde nuestra relación al interior de este consejo, creemos que este debe de ser más inclusivo, moderno, integrador y solidario y que debe entregar mayores respuestas a los requerimientos del país. En el CRUCH reconocemos una instancia con una estructura organizada y profesionalizada. Sin embargo, es importante un mayor acercamiento a las instancias políticas para dar a conocer la visión del G9 en materia de Educación Superior.

Los objetivos generales del G9 son intercambiar experiencias exitosas en los distintos ámbitos del quehacer docente universitario, favorecer la creación de capital humano avanzado y la investigación en temas prioritarios para el desarrollo económico y social del país y un desarrollo integral del ser humano; fortalecer la internacionalización, creando lazos con instituciones extranjeras para el intercambio y perfeccionamiento de estudiantes y académicos; constituirse en un referente nacional e internacional en políticas públicas para la Educación Superior y compartir buenas prácticas en temas de gestión institucional enmarcadas en los ámbitos de la responsabilidad social.

Hoy, la Red de Universidades Públicas no Estatales –G9– reúne a nueve instituciones (ocho regionales), que presentan una gran calidad en diferentes ámbitos del quehacer académico. Ellas son: la Pontificia Universidad Católica de Chile, la Universidad de Concepción, la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, la Universidad Técnica Federico Santa María, la Universidad Austral de Chile, la Universidad Católica del Norte, la Universidad Católica de la Santísima Concepción, la Universidad Católica de Temuco y la Universidad Católica del Maule. Cuentan con el mayor promedio de años de acreditación, en pregrado y postgrado representan más de un 40% de la matrícula del CRUCH, con más de la mitad de los alumnos y programas de doctorado. Los académicos, titulados y graduados son el 50% del Consejo de Rectores. En cuanto a la investigación, el aporte al país representa más de la mitad de los proyectos Fondecyt y de las publicaciones indexadas, con una mayor calidad e índice de impacto de ellos, y cuenta con el 64% de los proyectos de desarrollo y transferencia tecnológica Fondef. Otro rasgo muy distintivo son los proyectos de innovación, patentes y licenciamientos. (Ver tabla en páginas 13 y 15).

Desafíos prioritarios en la Educación Superior

La educación es un proceso de crecimiento y transformación personal, en el cual entender, acompañar, querer y entregar, forman parte de la labor docente. Así, la misión e identidad de cada institución es clave en el desarrollo de este proceso.

En la Educación Superior, consideramos prioritarios los siguientes desafíos:

Acceso: el informe internacional Pearson y el debate de los últimos años hacen imprescindible la incorporación de cambios al proceso de admisión universitaria, lo que requiere de una nueva institucionalidad en desarrollo. Para abordar estos cambios, realizar investigación y avanzar en el sistema de admisión a las universidades, resulta vital actualizar la institucionalidad que en esta materia presenta el CRUCH. Es importante destacar que el sistema integrado que aplica anualmente el CRUCH debería establecer los instrumentos y mecanismos comunes que aseguren un proceso de evaluación objetivo, transparente y dependiente del mérito.

Las modificaciones a la actual PSU, la reciente incorporación del ranking de notas y los eventuales nuevos instrumentos de selección requieren de una nueva organización que lidere estos cambios. El objetivo central es avanzar en calidad y equidad en el proceso de selección de las universidades.

Acreditación y fiscalización: los proyectos de ley de la nueva Agencia de Acreditación y de la Superintendencia están aún en el Parlamento; requieren ser perfeccionados y aprobados a la brevedad con el aporte de todos los actores. En el caso de la Ley de Superintendencia de Educación Superior, esta debe velar por impedir que la vinculación entre empresas relacionadas se utilice para extraer renta de las universidades. Estas iniciativas legales deben resguardar la calidad del sistema: ello es prioritario, está en el centro de nuestra misión y es el camino más apropiado para evitar que se repitan los ilícitos de reciente conocimiento.

Financiamiento y diferenciación de las universidades: se ha avanzado en forma significativa en el financiamiento estudiantil, proceso que debe continuar, e incorporar beneficios para un mayor porcentaje de estudiantes. Hoy se requiere de un detallado análisis de los aranceles de referencia, los que son relevantes para el financiamiento del sistema. Además, el Ministerio de Educación ha informado que este año se avanzará en perfeccionar el financiamiento estatal a las instituciones que aportan bienes públicos, en especial en las áreas de investigación, creación e innovación, debido a su in-

fluencia en el desarrollo integral del país. Podemos agregar a ellas la investigación y generación de nuevo conocimiento en todas las áreas del saber; el desarrollo regional; la innovación y el emprendimiento; la vinculación con la sociedad; la formación de profesores y el apoyo y relevancia de la educación técnico-profesional.

Los desafíos y oportunidades descritos son relevantes para Chile. Hay que asumirlos en un trabajo conjunto entre rectores, el Ministerio de Educación, docentes, estudiantes, el Parlamento y todos los actores de la Educación Superior.

Las propuestas más específicas relacionadas con los temas de Financiamiento (estudiantil e institucional), Asignación Fiscal Indirecta (AFI), Nueva Institucionalidad para las Ciencias, Relación entre Universidad y Empresa, Desarrollo Regional y Educación Técnico-Profesional, están desarrollados en detalle en el documento.

Reflexiones finales

Es evidente que no todo lo público es estatal. La orientación hacia el bien público es lo que marca la Misión y objetivo de las instituciones. Este es el caso de las universidades que, sin pertenecer al estado, han estado al servicio y comprometidas con el desarrollo del país. El sistema

de Educación Superior no estatal ha sido parte importante del desarrollo que podemos observar hoy, y varias de sus instituciones son reconocidas a nivel regional y mundial.

La red G9 reúne a instituciones con alta selectividad, siendo la mayoría de ellas amplia en la procedencia escolar y socioeconómica de los estudiantes, con un alto índice de vulnerabilidad. Los aportes de becas permiten que una proporción importante de estudiantes tengan una educación gratuita. Reciben aporte estatal desde sus orígenes, basado en la investigación y en los proyectos docentes prioritarios para el país y en esta área, estas instituciones hacen un aporte sustantivo. La identificación de estas instituciones con la comunidad se debe resaltar, sin haber diferencia alguna con las universidades estatales en cuanto al compromiso con el desarrollo de la región.

Es importante y necesario cuidar este grupo de instituciones que desde lo público aportan al país de manera muy significativa. El rol subsidiario de la Educación Superior se debe potenciar, estimular y reforzar, ya que entrega calidad y equidad al desarrollo de los jóvenes y de la sociedad. Una universidad de orientación pública debe ser analizada desde una concepción basada en su quehacer y en las acciones que la propia universidad emprenda en pos del bien común, sin que prevalezca el origen de su propiedad como elemento discriminador.

El G9 y sus propuestas para la Educación Superior en Chile

1. Introducción

En la actual discusión sobre Educación Superior es importante analizar las diferencias de rol de las universidades considerando los conceptos de lo estatal y lo público, y presentar material acerca de su coexistencia y sobre la cooperación de instituciones de rol público de diferente origen y propiedad. Se trata de un aporte al debate sobre Educación Superior que se ha abierto en el país con fuerza en el último tiempo.

1.1. Historia en el mundo

Desde el Medioevo, el saber que cultivan las universidades ha sido entendido como un bien público, por lo cual las universidades, tanto estatales como públicas y privadas, han reivindicado para sí mismas la autonomía necesaria frente a todo tipo de poderes. En este sentido, el bien público por excelencia es el cultivo del espíritu y del saber, a través de su transmisión y de alcanzar un nuevo conocimiento que nos acerque a la verdad. Sin embargo, el concepto de “público” se habría ido formando de manera paulatina desde la aparición de la imprenta y la generalización de la escritura.

Los dos modelos modernos de universidad que se asociaron al Estado fueron el napoleónico (Francia) y el humboldtiano (Prusia), los que están fuertemente ligados a la constitución de los Estados modernos. En ese contexto, el Estado fue visto también como un “letrado ilustrado” que debía velar por el buen gobierno y la formación ilustrada de los ciudadanos. Así, la reivindicación del Estado no se funda en criterios de propiedad, sino en su función de dar gobierno e integración social a la población de su jurisdicción. En este sentido, la función pública está más vinculada a la “inclusión social” y a garantizar el derecho a la educación antes que a cualquiera otra consideración.

Las primeras universidades en el imperio Carolingio y en la sociedad feudal surgen de escuelas preexistentes, la mayor parte de ellas, de carácter eclesiástico. Luego de diversas experiencias, surgen espontáneamente las instituciones que llegarían a ser conocidas como universidades, como es el caso de Bolonia, París y Oxford. Todas ellas fueron previas al Estado, lo cual no significa que fueran pri-

vadas. Tenían un marcado sentido comunitario y estaban orientadas a los intereses generales. Lo que les confería su carácter público era el estilo de relación entre sus integrantes y la índole universalista de sus preocupaciones. Servían al bien estatal desde el servicio público. Estas universidades consolidaron su autonomía y durante la Edad Media fueron gravitantes en lo cultural y político.

La asociación público-estatal nace más adelante, vinculada al Estado nacional. Se parte de la base de que existiría una identificación plena de intereses entre el Estado y la nación y entre esta y la ciudadanía. En el Siglo XIX son pocas las universidades con autonomía financiera, con lo que la mayoría se estatiza o nacionaliza, lo que las transforma en un componente central del Estado-Nación.

Es así como las universidades han transitado por tres etapas claramente diferenciadas: en un comienzo, la universidad medieval tuvo un carácter público que derivaba de su arraigo en la sociedad y de su orientación hacia los intereses generales del saber. Es considerada pública porque se dirige al gran público y aspira a la independencia del poder. Luego, la universidad moderna reclama un carácter público a partir de su vinculación con el Estado, al que en ese momento se le asignan funciones ilustradas. Y, por último, la universidad contemporánea, que ya no se puede definir exclusivamente por su relación de pertenencia o vinculación con el Estado.

La diversidad en la educación mejora los estándares de calidad, reafirma los valores democráticos y permite que la libertad de enseñanza sea ejercida por los ciudadanos de la nación. Las razones a favor de una preocupación preferente por las universidades estatales no provienen del hecho de que ellas posean un vínculo privilegiado con lo público, sino que derivan de la necesidad político-cultural y de ideal democrático de no transformar a la Educación Superior en un mecanismo expresivo solo de intereses particulares.

1.2. Historia en Chile

Ya en el proyecto constitucional de 1811 se consignó que los gobiernos debían cuidar de la educación, bajo la idea de que los ciudadanos se hacen libres por el saber. Se fomenta en-

tonces la educación pública, nacen los primeros liceos y escuelas de educación primaria. Luego viene la preocupación por la educación secundaria y superior. Se crea, entre otros, el Instituto Nacional y la Universidad de Chile y se enfatiza, como lo dice Faustino Sarmiento, que “la educación no es una caridad, sino una obligación para el Estado, un derecho y un deber a la vez para los ciudadanos”.

En el siglo XIX la educación y la cultura cobran gran relevancia y son motivo de polémicas, como es la discusión que se abre sobre la libertad de enseñanza o el control de la educación por parte del Estado con la colaboración de los particulares, incluida la Iglesia. Con el tiempo, la Iglesia comienza a criticar al Estado docente y alega por la libertad de enseñanza. El conflicto se radicaliza a partir de mediados del siglo XIX. Con el fin de ayudar a una mejor comprensión de la evolución de esta controversia, se expone el caso de dos importantes fundaciones en la década de 1880: la Universidad Católica y el Instituto Pedagógico. La educación entregada por las instituciones de derecho público, no estatales, continuó hasta el día de hoy participando de manera destacada de la instrucción superior en el país. Es así como se va formando, entre 1888 y 1954, el sistema de Educación Superior del país, con la fundación de universidades que son parte de las comunidades regionales, corporaciones y de la Iglesia.

1.3. Lo público y lo privado

La cultura es, por su propia naturaleza, un bien público, en el sentido de que es un bien compartido, aunque desigualmente distribuido. Para la cultura es más relevante la distinción entre lo particular y lo universal que la distinción entre lo público y lo privado. La institución universitaria busca integrar siempre la universalidad del conocimiento racional de las humanidades y las artes, con la particularidad del punto de vista disciplinario.

Que la cultura y la actividad universitaria sean bienes públicos, no significa que no esté abierta la posibilidad para cada uno de sus integrantes de apropiárselos en forma individual o personal. No se puede identificar lo público con lo estatal, menos todavía con “propiedad estatal”. Pero, a su vez, se reconoce que el Estado encuentra su legitimidad en la defensa y responsabilidad por el interés público, aunque no lo monopolice ni deba pretender hacerlo. Ello no es argumento, sin embargo, para que las universidades de propiedad del Estado pierdan a manos de este su autonomía académica. Es muy importante destacar que si se pone esta exigencia para las propias universidades del Estado, con la misma razón debería extenderse el argumento respecto de las universidades públicas, no estatales.

2. Calidad del sistema

Chile, como pocos países en el mundo, ha construido históricamente una cultura de gran colaboración entre lo público y lo privado en educación. Este documento invita a dialogar y a debatir en torno al tema de la Educación Superior en el país, con el desafío común de cómo mejorar su calidad y cómo fomentar el desarrollo del conocimiento para hacer de Chile un mejor país para todos sus habitantes.

Es necesario rescatar el valor que tienen las universidades en la sociedad, ya que han pasado a ser uno de los escasos espacios culturales donde se ofrece al país un pensamiento crítico, profundidad de juicio y educación continua. Estas instituciones han tenido siempre la misión de cultivar el saber como bien público, crear nuevo conocimiento en todas las áreas del saber y transmitírselo a las nuevas generaciones para el desarrollo y la sustentabilidad de la sociedad.

La exigencia de calidad en la educación y en la investigación es el parámetro común que debe orientar al sistema universitario, cualquiera sea la condición legal de las instituciones y la relación con sus propietarios. La discusión sobre la calidad en nuestro medio sigue siendo superficial e incipiente. Esta prácticamente se ha reducido a los rendimientos del aprendizaje y a la acreditación de las instituciones, lo cual no garantiza necesariamente la calidad educativa.

Nuestra meta prioritaria debe ser la calidad en la Educación Superior, lo que significa que los estudiantes reciban una formación integral y una preparación adecuada y pertinente para los desafíos que deberán enfrentar en la carrera que han elegido. Para ello es fundamental mejorar los procesos de acreditación y fiscalización de todas las instituciones educacionales, perfeccionando los mecanismos para transparentar la información de cada institución ante la sociedad en general.

Nuestra posición ha sido que el tema de fondo es instalar como núcleo del proceso a la persona y la universalidad del saber, y desde esa visión enfrentar los desafíos del sistema educativo del país, entre los que se incluye: el sentido de la educación, calidad, acceso, financiamiento, equidad, formación de profesores, desarrollo de la investigación y creación de nuevo conocimiento, todo lo cual va a permitir tener universidades de categoría internacional.

Ciertamente la educación es la aventura más fascinante e importante de la vida. Para el que la imparte y para el que la recibe. Educar es conducir al individuo más allá de sí mismo para llevarlo a otra realidad, hacia un crecimiento que se orienta a la plenitud del ser. Lograr constituirse en una mejor persona es un derecho de todo ser humano. De allí que la educación sea un derecho y que el proceso de lograrla supere con creces la obtención de nuevos conocimientos.

La necesidad de mejorar la calidad de las instituciones de Educación Superior tiene que ser un punto central del proceso de reformas que se lleva a cabo en nuestro país.

3. Libertad de enseñanza y académica

Considerando que la mirada de la educación desde la libertad de desarrollarse como individuos diversos y únicos es el sustento de la libertad de enseñanza, ella requiere de un reconocimiento social, con un rol subsidiario del Estado, de modo de proteger esa garantía fundamental para sus ciudadanos. En este contexto, cabe hacer la diferencia entre la libertad para enseñar, que debe ser protegida por el Estado y la sociedad, y la libertad para aprender y formarse, que debe ser exigida por los ciudadanos de una nación.

Para poder asegurar estas libertades de enseñanza y de aprendizaje esenciales en un estado democrático y sin las cuales no hay libertad de conciencia, se requieren algunos supuestos básicos: compromiso del Estado de promoverla en todos sus niveles, pluralismo y variedad de proyectos educativos, autonomía de los planes educativos, y, sobre todo, valoración y reconocimiento social.

Al Estado le corresponde promover y garantizar la libertad de enseñanza por cuanto esta ha representado un aporte significativo en la historia republicana de Chile y constituye una de las más preciosas conquistas de nuestra República, al favorecer la participación de diversas instituciones en la conformación de nuestra identidad cultural. Ello ha enriquecido la discusión social y ha permitido una sociedad actual más pluralista. Por estas razones, junto con estar orientadas a satisfacer las necesidades reales de la población, especialmente de los más desfavorecidos, las políticas públicas deben reconocer la complejidad y diversidad de la sociedad en materia de educación. Los fondos públicos asignados bajo ese prisma no pueden considerarse solo como una ayuda a quienes se benefician de ellos, sino también como una garantía de mejor calidad para el ejercicio de la vida en democracia y para las libertades públicas e individuales.

Un sistema universitario amplio, con instituciones de vocaciones públicas y privadas fomenta la diversidad, lo que enriquece la formación de nuestros jóvenes. La variedad del sistema universitario garantiza que la libertad de enseñanza y de aprendizaje sean una realidad en nuestro país, y que se cuiden como un bien muy preciado. La riqueza de esta libertad radica en que permite una sociedad más pluralista, enriquece los bienes culturales, vela por una mayor calidad del sistema y profundiza las bases democráticas de una sociedad.

4. Análisis internacional del financiamiento a universidades públicas no estatales

La OECD, en su informe “Tertiary Education for the Knowledge Society”, identifica los cuatro principales mecanismos que utilizan los países para asignar fondos públicos directos a las instituciones de Educación Superior. Entre estos mecanismos se encuentran los aportes basales, los fondos focalizados, el financiamiento con propósitos específicos y el presupuesto por ítem. En muchos países, estos fondos gubernamentales están disponibles no solo para las instituciones estatales, sino también para las de orientación pública. En algunos, estas instituciones reciben aportes basales o presupuestos por ítem por parte del Estado de una manera similar a las instituciones estatales. Es el caso de Finlandia, Suecia, Islandia, Holanda (solo para instituciones privadas con financiamiento público), Nueva Zelanda, Noruega (para un subconjunto de instituciones seleccionadas por las autoridades educacionales), Reino Unido (donde prácticamente todas las instituciones son privadas y financiadas públicamente) y Chile (solo para universidades públicas no estatales pertenecientes al Consejo de Rectores). En otros países como Bélgica, Japón, República Checa, Australia, Croacia y China, los aportes basales están disponibles para instituciones privadas con algunas restricciones. Por ejemplo, en la República Checa, las escuelas profesionales de enseñanza superior pueden recibir aportes públicos, pero en niveles inferiores a los recibidos por las instituciones estatales. En Australia, por su parte, las universidades privadas pueden recibir fondos públicos solo en ciertas áreas identificadas como prioridades nacionales.

En el caso de los fondos focalizados para propósitos específicos (*targeted funds*), este tipo de financiamiento está disponible para las instituciones públicas no estatales de forma similar a las instituciones estatales en Australia, China, Finlandia, Japón, Holanda, Portugal, Suecia y el Reino Unido. Fondos focalizados están disponibles para instituciones públicas no estatales con algunas restricciones en Bélgica (para las instituciones públicas no estatales), Chile (para aquellas instituciones que pertenecen al Consejo de Rectores), Corea y Nueva Zelanda (solo para algunos programas). Se concluye que en un número significativo de naciones desarrolladas, el aporte estatal a instituciones públicas no estatales está relacionado al aporte de bien público que estas entregan al país y no con su pertenencia a los estados correspondientes.

5. Red G9: Quiénes somos

La Red de Universidades Públicas no Estatales –G9– es una corporación de derecho privado sin fines de lucro, que agrupa a las universidades públicas no estatales del Consejo de

Rectores de las Universidades de Chile. Sus instituciones tienen tradición e historia, un demostrado servicio público, arraigo e identidad en el entorno regional y nacional, son referentes nacionales e internacionales en varias materias, son diversas, sin discriminación, y proponen agenda en el desarrollo regional.

El G9 tiene por misión generar bienes públicos en el ámbito de la Educación Superior, propiciando la creación de un conjunto de mecanismos y acciones de colaboración destinados al mejoramiento de la formación profesional de pregrado, de los programas de postgrado, de la investigación, como asimismo, a la profundización de los procesos de internacionalización de las instituciones que representa, al aseguramiento de la calidad de la actividad universitaria del país y a vincularse con la sociedad en una serie de temas de interés nacional.

Su visión es constituirse en un referente nacional en la generación de bienes públicos que contribuyan al progreso social, cultural y económico del país. Por ejemplo, las universidades del G9 ofrecen carreras de las áreas del arte y las humanidades, lo cual es un elemento diferenciador que refuerza su énfasis público. Además, son actores relevantes en materias de políticas públicas en la Educación Superior.

En el CRUCH distingue una instancia necesaria y su pertenencia a este consejo es importante dado su reconocimiento por parte del Estado, la sociedad y a nivel internacional. Desde nuestra relación al interior de este consejo, creemos que este debe de ser más inclusivo, moderno, integrador y solidario y que debe entregar mayores respuestas a los requerimientos del país. En el CRUCH reconocemos una instancia con una estructura organizada y profesionalizada. Sin embargo, es importante un mayor acercamiento a las instancias políticas para dar a conocer la visión del G9 en materia de Educación Superior.

Los objetivos generales del G9 son intercambiar experiencias exitosas en los distintos ámbitos del quehacer docente universitario, favorecer la creación de capital humano avanzado y la investigación en temas prioritarios para el desarrollo económico y social del país y un desarrollo integral del ser humano; fortalecer la internacionalización, creando lazos con instituciones extranjeras para el intercambio y perfeccionamiento de estudiantes y académicos; constituirse en un referente nacional e internacional en políticas públicas para la Educación Superior y compartir buenas prácticas en temas de gestión institucional enmarcadas en los ámbitos de la responsabilidad social.

Hoy, la Red de Universidades Públicas no Estatales -G9- reúne a nueve instituciones (ocho regionales), que presentan una gran calidad en diferentes ámbitos del quehacer académico. Ellas son: la Pontificia Universidad Católica de Chile, la Universidad de Concepción, la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, la Universidad Técnica Federico Santa María, la Universidad Austral de Chile, la Universidad Católica del Norte, la Universidad Católica de la Santísima Concepción, la Universidad Católica de Temuco y la Universidad Católica del Maule. Cuentan con el mayor promedio de años de acreditación, en pregrado y postgrado representan más de un 40% de la matrícula del CRUCH, con más de la mitad de los alumnos y programas de doctorado. Los académicos, titulados y graduados son el 50% del Consejo de Rectores. En cuanto a la investigación, el aporte al país representa más de la mitad de los proyectos Fondecyt y de las publicaciones indexadas, con una mayor calidad e índice de impacto de ellos, y cuenta con el 64% de los proyectos de desarrollo y transferencia tecnológica Fondef. Otro rasgo muy distintivo son los proyectos de innovación, patentes y licenciamientos. (Ver tabla).

RED UNIVERSITARIA G9 / 2011-2012

	UC	UdeC	PUCV	UTFSM	UACH	UCN	UCM	UCSC	UCT	TOTAL RED	TOTAL CRUCH	% RED G9
1. N° Matrícula total	25.467	25.648	14.644	19.081	12.845	9.999	5.767	11.460	7.165	132.076	297.336	44
1.1 Matrícula pregrado	21.980	23.761	13.419	18.030	12.166	9.396	5.531	11.128	6.931	122.342	272.768	45
1.2 Matrícula postgrado	3.487	1.887	1.225	1.051	679	603	236	332	234	9.734	24.568	40
1.2.1 Magister	2.604	1.349	936	934	490	541	236	332	234	7.656	20.410	38
1.2.2 Doctorado	883	538	289	117	189	62	-	-	-	2.078	4.158	50
2. % Procedencia escolar (matrícula 2012)										Promedio G9	Promedio CRUCH	
2.1 Municipal	13	36	60	22	40	28	47	47	37	37	31	-
2.2 Particular subvencionado	23	50	20	55	49	57	48	48	60	46	51	-
2.3 Particular pagado	64	14	20	23	11	15	5	5	3	18	18	-
3. N° Académicos totales	2.984	1.525	1.256	1.239	872	756	614	1.074	621	10.941	24.357	45
3.1 Jornadas completas	1.519	948	396	315	704	349	238	275	247	4.991	10.090	49
3.2 Media jornada	378	383	84	88	102	58	83	101	53	1.330	2.967	45
3.3 Jornadas horas	1.087	194	776	836	66	349	293	698	321	4.620	11.300	41
3.4 JCE (N° horas/44)	1.907	1.230	562	541	719	461	323	380	334	6.457	13.875	47
4. N° Programas de estudio totales	137	177	108	138	106	79	31	80	55	911	2.280	40
4.1 Programas pregrado	43	104	59	114	64	49	25	66	46	570	1.507	38
4.2 Programas postgrado	94	73	49	24	42	30	6	14	9	341	773	44
4.2.1 Magister	66	49	36	18	32	25	6	14	9	255	605	42
4.2.2 Doctorado	28	24	13	6	10	5	-	-	-	86	168	51

RED UNIVERSITARIA G9 / 2011-2012

	UC	UdeC	PUCV	UTFSM	UACH	UCN	UCM	UCSC	UCT	TOTAL RED	TOTAL CRUCH	% RED G9
5. N° Titulados/graduados x año	4.022	3.013	1.466	2.090	1.432	891	755	1.041	659	15.369	39.761	39
5.1 Pregrado	3.057	2.652	1.223	1.883	1.319	811	735	1.007	613	13.300	35.071	38
5.2 Postgrado	965	361	243	207	113	80	20	34	46	2.069	4.690	44
5.2.1 Doctorados	96	62	17	14	30	7	-	-	-	226	446	51
5.2.2 Magister	869	299	226	193	83	73	20	34	46	1.843	4.244	43
6. Investigación												
6.1 Fondocyt Regular 2012: N° proyectos	89	48	30	23	32	9	1	7	7	246	528	47
Recursos asignados (M\$)	9.262.589	5.493.037	2.332.895	1.798.289	4.137.836	595.916	45.828	453.608	586.411	24.706.409	55.994.749	44
6.2 Proyectos Fondof 2012: N° proyectos	18	32	3	8	4	2	2	1	3	73	114	64
Recursos asignados (M\$)	2.761.144	3.540.750	323.000	1.271.163	544.596	294.636	230.000	73.647	517.536	9.556.472	13.607.535	70
7. N° Publicaciones 2011												
7.1 ISI	1.195	673	220	260	335	206	38	44	60	3.031	5.806	52
7.2 SciELO	388	183	89	13	124	61	26	23	39	946	2.028	47
8. Impacto de las publicaciones 2002 - 2012												
8.1 N° Citas/Publicación	10,74	9,06	5,31	8,93	6,91	6,05	2,42	5,41	3,12	6,44	6,1	-
9. N° Patentes 2012												
9.1 Patentes solicitadas (nac+int)	28	24	3	2		5	-	-	1	63	-	-
9.2 Patentes obtenidas	8	11	-	4	4	2	-	-	1	30	-	-

Fuentes:
 CRUCH, Anuario Estadístico 2011.
 CONICYT, Resultados Fondocyt 2012; Resultados Fondof 2012;
 Publicaciones Científicas ISI y Scielo de Universidades Chilenas 2011.
 SIES, Matrícula 2012.
 InCites™, Thomson Reuters, 2012.
 Unidades de Análisis Institucional, Universidades del G9.

6. Propuestas de la Red G9

6.1. Desafíos prioritarios en la Educación Superior

La educación es un proceso de crecimiento y transformación personal, en el cual entender, acompañar, querer y entregar, forman parte de la labor docente. Así, la misión e identidad de cada institución es clave en el desarrollo de este proceso. En la Educación Superior, consideramos prioritarios los siguientes desafíos:

Acceso: el informe internacional Pearson y el debate de los últimos años hacen imprescindible la incorporación de cambios al proceso de admisión universitaria, lo que requiere de una nueva institucionalidad en desarrollo. Para abordar estos cambios, realizar investigación y avanzar en el sistema de admisión a las universidades, resulta vital actualizar la institucionalidad que en esta materia presenta el CRUCH. Es importante destacar que el sistema integrado que aplica anualmente el CRUCH debería establecer los instrumentos y mecanismos comunes que aseguren un proceso de evaluación objetivo, transparente y dependiente del mérito.

Las modificaciones a la actual PSU, la reciente incorporación del ranking de notas y los eventuales nuevos instrumentos de selección requieren de una nueva organización que lidere estos cambios. El objetivo central es avanzar en calidad y equidad en el proceso de selección de las universidades.

Acreditación y fiscalización: los proyectos de ley de la nueva Agencia de Acreditación y de la Superintendencia están aún en el Parlamento; requieren ser perfeccionados y aprobados a la brevedad con el aporte de todos los actores. En el caso de la Ley de Superintendencia de Educación Superior, esta debe velar por impedir que la vinculación entre empresas relacionadas se utilice para extraer renta de las universidades. Estas iniciativas legales deben resguardar la calidad del sistema: ello es prioritario, está en el centro de nuestra misión y es el camino más apropiado para evitar que se repitan los ilícitos de reciente conocimiento.

Financiamiento y diferenciación de las universidades: se ha avanzado en forma significativa en el financiamiento estudiantil, proceso que debe continuar, e incorporar beneficios para un mayor porcentaje de estudiantes. Hoy se requiere de un detallado análisis de los aranceles de referencia, los que son relevantes para el financiamiento del sistema. Además, el Ministerio de Educación ha informado que este año se avanzará en perfeccionar el financiamiento estatal a las instituciones que aportan bienes públicos, en especial en las áreas de investigación, creación e innovación, debido a su in-

fluencia en el desarrollo integral del país. Podemos agregar a ellas la investigación y generación de nuevo conocimiento en todas las áreas del saber; el desarrollo regional; la innovación y el emprendimiento; la vinculación con la sociedad; la formación de profesores y el apoyo y relevancia de la educación técnico-profesional.

Los desafíos y oportunidades descritos son relevantes para Chile. Hay que asumirlos en un trabajo conjunto entre rectores, el Ministerio de Educación, docentes, estudiantes, el Parlamento y todos los actores de la Educación Superior.

6.2. Financiamiento

Estudiantil

El sistema actual combina becas y créditos de diversas características, que varían según el tipo de institución a la que asisten los estudiantes y de acuerdo a requisitos que mezclan exigencias académicas y necesidad económica. Las becas se dirigen prioritariamente hacia los primeros dos quintiles de ingreso, con excepción de la Beca de Excelencia Académica, que está dirigida a los estudiantes del 7,5% de mejor desempeño de su generación, egresados de colegios municipales o particulares subvencionados, que representan el 93% del sistema escolar. Sin embargo, estos mecanismos cubren como máximo el 100% del arancel de referencia, lo que en muchos casos no se condice con los costos reales de la educación impartida según estándares de calidad (el diferencial puede ser entre un 10 y un 50% del costo de la matrícula), por lo que la diferencia debe ser cubierta con alguna beca o crédito otorgado por la universidad o recursos de las familias.

En relación a los créditos, existen instrumentos con tasas de interés que se han homologado en el último año. Estamos así frente a una situación de gran endeudamiento de los jóvenes y sus familias por una educación que muchas veces no es de calidad y que muestra altas tasas de deserción. En concreto, las becas estudiantiles deben efectivamente cubrir el costo de la educación para los primeros tres quintiles e idealmente alcanzar a la brevedad un 70% de los estudiantes más vulnerables, con aranceles de referencia reales, para evitar un copago elevado por parte del estudiante.

Institucional

Los diferentes *rankings* internacionales y nacionales han destacado elementos que permiten hacer distinciones entre las universidades. Sus diferencias van desde el origen, historia, misión, identidad, propiedad, hasta el proyecto educativo y complejidad, entre otros. El apoyo del estado a las instituciones universitarias debe considerar de manera especial el aporte de bien público que ellas representan. Es en este

punto en donde las universidades de la Red G9 presentan una propuesta educativa y de investigación. En especial, la formación de personas con conocimiento avanzado –doctores en las diversas disciplinas– y la creación e investigación en todas las áreas del saber, son elementos cruciales a considerar. Las clasificaciones más aceptadas las dividen en universidades docentes –algunas de ellas con cierta proyección de investigación– y de investigación y creación artística –con programas de doctorado y estudios avanzados– de impacto variable a nivel internacional. En el mundo –y también en nuestro país– no más de un 10% de las universidades son de investigación, que incluye varias disciplinas y reconocimiento internacional.

Los países dependen de la creatividad, inteligencia, esfuerzo y visión de sus habitantes para tener un desarrollo integral, que incluya las ciencias, artes y humanidades. Es este aporte el que las universidades de investigación entregan al país. En ellas se produce más del 90% de la investigación de una nación. Este apoyo debe basarse en el resultado de su quehacer. Los aportes de bien público que permiten la formación de personas en áreas específicas y la creación de nuevo conocimiento deben ser cautelados y apoyados de manera decidida por el estado. El aporte en *overhead* a las universidades que realizan investigación a través de concursos y proyectos, debe aumentar de manera significativa: el promedio en Chile es de 11-17% versus el 30-70% de los países de la OCDE. Es la única manera de permitir una plataforma real al desarrollo de la investigación desde las universidades. Es la manera de invertir en el futuro para el desarrollo de todos sus habitantes. Los proyectos universitarios deben ser conocidos por la sociedad, las familias y los jóvenes. También los líderes de opinión, los políticos y los medios de comunicación deben saber de sus universidades. El desafío es integrar más a las universidades al país, conocer sus diferencias y valorar la investigación que generan.

Varias instituciones chilenas tienen liderazgo latinoamericano y comienzan a estar presentes a nivel mundial. Apostando a futuro, soñando con altura y confiando en la capacidad de nuestros académicos podremos aportar al desarrollo integral del país.

Asignación Fiscal Indirecta (AFI)

El Consejo de Rectores planteó la necesidad de cambiar el AFI (Asignación Fiscal Indirecta). Este aporte se estableció en el DFL N°4 de 1981 que “fija normas sobre financiamiento de las universidades”. Las características del AFI y su forma de distribución han presentado variaciones en el transcurso de los años. A contar de 1990 y a través de la Ley 17.768, el aporte se extendió a todas las instituciones de Educación Superior del país. Actualmente es un monto que se entrega a las instituciones, asociado a los 27.500 mejores puntajes de la

PSU (promedio de pruebas de lenguaje y matemáticas), para “mejorar la calidad del proyecto académico en estas casas de estudios”. Este aporte estatal es un reconocimiento a la calidad de las instituciones que libremente eligen estos “mejores alumnos” y se emplea en su crecimiento y desarrollo.

El problema plantea dos definiciones de gran importancia. La primera es la definición de “mejor alumno”. Hasta ahora, el concepto se ha definido solo por el puntaje obtenido en la PSU. Esto es un error y se ha expuesto con anterioridad. Otros aspectos, como las notas de educación media (NEM) y el ranking de notas son parámetros que se debieran incluir en esta definición. De hecho, estos antecedentes se consideran hasta en un 40% en la postulación a las universidades. Esta nueva definición de “mejor alumno” no solo permitiría perfeccionar el AFI, sino también corregir el instrumento de asignación de beneficios estudiantiles, hoy basado solo en los resultados de la PSU. El CRUCH está trabajando en una propuesta al Ministerio en este tema.

La segunda definición a considerar, es la relación entre equidad y calidad. Los mejores alumnos están en todos los sectores de la sociedad y aportan al proyecto educativo. La creación de una Asignación Fiscal de Equidad es muy importante y ya se han dado pasos a través de un convenio de desempeño en los últimos años. Este convenio otorgó recursos a las instituciones considerando a los estudiantes perteneciente a los primeros quintiles, su procedencia educacional y el rendimiento en sus respectivos entornos. Debemos avanzar en este fondo, ya que incentiva a las universidades a tomar nuevas medidas pro equidad y facilitar así el ingreso de los mejores estudiantes de colegios vulnerables.

6.3. Nueva institucionalidad para las Ciencias

La propuesta de una nueva institucionalidad para las Ciencias a través de un nuevo ministerio de Ciencia, Tecnología, Innovación y Educación Superior ha sido presentada por una comisión presidencial. Además, se propuso la creación de una subsecretaría de Educación Superior. Es evidente la necesidad de mayor coordinación entre los ministerios de Educación y Economía en las áreas de investigación, innovación, transferencia tecnológica y emprendimiento, por lo que esta propuesta va en el camino correcto.

Los problemas que presenta hoy el sistema son la falta de un plan de mediano y largo plazo para el desarrollo de estos temas, la coordinación, diálogo y trabajo en equipo de los diferentes actores. A esto se debe agregar la necesidad fundamental de incrementar significativamente el gasto en ciencia, tecnología e innovación, que en Chile es de solo un 0,4% del PIB, muy inferior al esfuerzo que hacen los países de la OCDE, que destinan en promedio un 2,3%.

La propuesta de la comisión consiste en crear un ministerio con dos subsecretarías: Educación Superior y Ciencia, Innovación y Tecnología, de las que dependerán sus áreas afines. Es muy positivo que los temas de educación universitaria y técnico-profesional se agrupen en un lugar común, con las áreas de acreditación, superintendencia, financiamiento institucional y estudiantil (becas y beneficios). Por otra parte, en el área de Ciencia, Tecnología e Innovación, se debieran encontrar Conicyt, Becas y desarrollo de capital humano avanzado y las iniciativas Científica Milenio, Innova e Inapi.

Quedan áreas pendientes de articular, como la coordinación con los gobiernos regionales, las áreas de emprendimiento del Ministerio de Economía, los fondos Fonis y FIA de los ministerios de Salud y Agricultura y una relación más definida con la educación y divulgación científica. Además, se debe analizar mejor la coordinación y trabajo conjunto con las universidades e instituciones académicas. En conjunto, los actores de la Educación Superior, de Ciencia y Tecnología y los que participan de la cadena de valor, deberán aportar para colaborar al desarrollo de la Ciencias, en beneficio directo de nuestra sociedad. Un ministerio como el propuesto, es una señal de la relevancia que como país debiéramos dar a la Ciencia.

6.4. Relación entre universidad y empresa

Las universidades tienen y requieren, diferentes fuentes de ingresos para financiar su quehacer, particularmente si lo realizan con calidad. Dentro de ellas se cuentan las matrículas de pre y postgrado, becas financiadas por instituciones públicas o privadas, fondos estatales para apoyar la investigación y donaciones filantrópicas. Además, hay recursos que provienen de la venta de servicios y de diferentes tipos de emprendimientos o empresas que se generan en las incubadoras de la universidad. Con estos dos últimos se intenta aportar y resolver necesidades de la sociedad, aprovechando los conocimientos y capacidades disponibles en la institución. Estos nuevos recursos, permiten financiar y fortalecer la misión específica de la universidad: formar a sus alumnos y fomentar la creación y la transferencia de conocimiento con excelencia.

Los emprendimientos pretenden establecer un “círculo virtuoso” donde la experiencia y el conocimiento pueden ser transformados en servicios o innovaciones, y eventualmente ser transferidos a la sociedad a través de la venta de productos, concesión de *royalties* y participaciones societarias. Los ingresos pueden utilizarse en nueva investigación, mejorar infraestructura, aumentar becas de alumnos, etc. Los proyectos a su vez, pueden emplearse como “campo educacional”, para preparar a los alumnos en ambientes rea-

les, o como “vehículo” para generar asociaciones academia-empresa que se potencien mutuamente.

Las razones que llevan a una universidad a realizar este tipo de actividades –conformando entidades jurídicas diferentes, fuera de su estructura tradicional– son variadas y se utilizan en las grandes universidades del mundo. En algunos casos, como los consorcios, requieren sociedades por exigencia de las agencias de financiamiento (Corfo). En otros, se estructuran de esta forma para facilitar la incorporación de capital provisto por terceros o para incorporar competencias complementarias a las que dispone la universidad. Las empresas *spinoff* se controlan al transparentar las transacciones entre partes relacionadas, explicitar las dietas de los directores y ser sometidas a revisiones exhaustivas.

Todas estas organizaciones tienen directorios o consejos con representación universitaria. Las universidades del G9 no tienen fines de lucro, por lo que si se generan excedentes en la sociedad, será la institución la que recibirá un ingreso que aportará a su propia misión educacional. Es en este ámbito donde se han planteado legítimas inquietudes por diferentes actores sociales, en el sentido de que sociedades de este tipo podrían ser utilizadas para extraer renta de la universidad, y “engañar” su carácter de entidad sin fin de lucro. Esto no ocurre si el socio es la misma universidad, no sus miembros o personas relacionadas con ellos. Este es el punto principal en que debe poner atención el Ministerio de Educación en la evaluación de los datos. En este sentido, la propuesta de una Superintendencia de Educación debe cumplir un rol clave, evitando la posibilidad de extracción de renta a través de empresas relacionadas. A nivel internacional, las innovaciones producidas en las universidades se han transformado en una importante fuente de valor para el desarrollo y bienestar de los países a través de la innovación y la transferencia medida en patentes y licenciamiento. Junto a esto, son una importante fuente de financiamiento de las universidades para la investigación en ciencia, arte y cultura. Al igual que en otros países, la existencia de reglamentos claros respecto de la formación de empresas y los eventuales conflictos de interés debiesen ser exigidos a las universidades para así regular estas actividades.

6.5. Desarrollo regional

Nuestro país presenta una muy particular distribución geográfica, la que contrasta fuertemente con la concentración en otros ámbitos, como por ejemplo el económico. El Estado no puede descuidar el desarrollo del país en su totalidad. El poseer un territorio de gran extensión y diversidad representa para todos un desafío mayor, el que se debe traducir en generar las respuestas o propiciar las políticas que permitan el cre-

cimiento de cada una de las regiones del país. Cada una de ellas, por sus propias especificidades, presentan problemáticas también particulares, por lo que garantizar el surgimiento y formación en las regiones de capital humano avanzado se vuelve una tarea ineludible para el Estado, los gobiernos regionales y las organizaciones de formación superior.

Nuestra red, constituida por ocho instituciones regionales, aporta de manera significativa al desarrollo regional, generando estrechos vínculos con las comunidades locales de manera de dar respuesta a las necesidades propias de cada zona.

Hoy se vuelve imperioso, urgente, mejorar las políticas económicas, educacionales, culturales, de salud, de manera que propendan al fortalecimiento de todos los sectores alejados del centro del país. En este sentido, cambiar el foco desde un modelo que responde a la demanda por aquel que da respuesta también a lo local, lo específico, es un imperativo en este tiempo, lo cual redundará en bienes culturales, económicos, sociales, educacionales en las regiones, permitiendo así no solo un país más equilibrado en oportunidades, sino que un país donde sus respectivas regiones podrán aportar al desarrollo y fortalecimiento de la nación.

6.6. Educación técnico-profesional

La Educación Superior en Chile ha tenido un crecimiento explosivo en las últimas dos décadas. Los alumnos de los planteles universitarios, institutos profesionales (IP) y centros de formación técnica (CFT) se han multiplicado, con lo cual un alto porcentaje de jóvenes, especialmente de los quintiles de menores ingresos, han podido acceder a ellos. Es innegable que la educación terciaria constituye una palanca de desarrollo muy importante, tanto para las familias como para el país.

El compromiso del Estado con el segmento técnico-profesional de la educación terciaria debe traducirse en un aporte significativo a su financiamiento. Hoy el apoyo a este sector es inferior al 0,06% del reducido gasto directo del Estado en Educación Superior, lo que no guarda relación con la importancia de ella. El aporte estatal debiera incrementarse para ir en apoyo de los planteles y de las familias, cuya mayoría pertenece a los tres primeros quintiles de ingreso. Junto con esta medida, es preciso resolver un tema pendiente de gran potencialidad: la articulación e integración del sistema de Educación Superior.

Para lograr una real articulación entre la formación universitaria y la técnico-profesional, debemos mejorar la retención y la tasa de titulación de los alumnos. Por otro lado, la formación continua, el perfeccionamiento de los procesos de calidad y acreditación de las instituciones y programas y, por último, la creación, en ambos tipos de instituciones de nuevas carreras que sean complementarias y estén orientadas a aportar al desarrollo del país, son todos compromisos que estamos dispuestos a abordar en conjunto. La educación terciaria completa es clave en el nivel de crecimiento y cohesión social, pues posibilita la igualdad de oportunidades para todos los chilenos.

7. Reflexiones finales

Es evidente que no todo lo público es estatal. La orientación hacia el bien público es lo que marca la Misión y objetivo de las instituciones. Este es el caso de las universidades que, sin pertenecer al estado, han estado al servicio y comprometidas con el desarrollo del país. El sistema de Educación Superior no estatal ha sido parte importante del desarrollo que podemos observar hoy, y varias de sus instituciones son reconocidas a nivel regional y mundial.

La red G9 reúne a instituciones con alta selectividad, siendo la mayoría de ellas amplia en la procedencia escolar y socioeconómica de los estudiantes, con un alto índice de vulnerabilidad. Los aportes de becas permiten que una proporción importante de estudiantes tengan una educación gratuita. Reciben aporte estatal desde sus orígenes, basado en la investigación y en los proyectos docentes prioritarios para el país y en esta área, estas instituciones hacen un aporte sustantivo. La identificación de estas instituciones con la comunidad se debe resaltar, sin haber diferencia alguna con las universidades estatales en cuanto al compromiso con el desarrollo de la región.

Es importante y necesario cuidar este grupo de instituciones que desde lo público aportan al país de manera muy significativa. El rol subsidiario de la Educación Superior se debe potenciar, estimular y reforzar, ya que entrega calidad y equidad al desarrollo de los jóvenes y de la sociedad. Una universidad de orientación pública debe ser analizada desde una concepción basada en su quehacer y en las acciones que la propia universidad emprenda en pos del bien común, sin que prevalezca el origen de su propiedad como elemento discriminador.



**UNIVERSIDADES
PÚBLICAS
NO ESTATALES**
CONSEJO DE RECTORES

Sra. Andrea Wenzel M.
Directora Ejecutiva
Alameda 292, of. 43.
Piso 4. Santiago
Metro Universidad Católica
Teléfono: (56-2) 2222 6864
informaciones@redg9.cl

redg9.cl

